

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 172 Lunes 20 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 31606

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22775 *MADRID*

Edicto.

D.ª Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 345/2011 con el número de identificación general (NIG): 28079100049682011, por Auto de 19.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario a los cónyuges Justo García Pacheco, D.N.I. 01.828.301-P, y Concepción Muñoz Collado, D.N.I. 51.919.379-F, con domicilio en calle Sierra de Monchique, 11, bajo 2 interior, 28053 Madrid.
- 2.º- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:
 - D.ª María Pilar Abad Pascual Profesión: Abogado.

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Capitán Haya, 56, 6.º C, 28002 Madrid. Teléfono: 91 116 58 19.

Email: blanca.admon@abadinsuga.es

- 4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032003-1